


POLITICA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHÓLICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO O EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LABORALES

CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S., busca mantener un ambiente de trabajo seguro y libre de los efectos negativos de las sustancias psicoactivas y alcohólicas, a través del desarrollo del Programa de Prevención y Control de las Sustancias Psicoactivas y Alcohólicas en los Lugares de Trabajo o en el Desarrollo de Actividades Laborales, por lo cual se establece:

- Ningún trabajador debe laborar bajo la influencia de alcohol u otra sustancia psicoactiva.
- En nuestros ambientes de trabajo no se deben utilizar, ingerir o distribuir sustancias psicoactivas o alcohólicas.
- No está permitida la automedicación de aquellas sustancias con efectos sobre el Sistema Nervioso Central que puedan afectar el desempeño seguro en el trabajo.
- En caso de utilizarse alguna sustancia psicoactiva, debe ésta hacer parte de un tratamiento médico, en cuyo caso el trabajador deberá notificar oportunamente a su Jefe inmediato y a Salud Ocupacional de la Empresa, para adoptar las medidas de seguridad pertinentes.
- El Programa está dirigido a todos los empleados de CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S., y será direccionado por el Área de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- La CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S. desarrollará actividades de formación en el tema a todos los niveles de la Organización, para lo cual se requiere la participación activa de cada uno de los trabajadores.
- Las pruebas de sustancias psicoactivas y alcohólicas son de carácter obligatorio para todos los trabajadores de la Organización.
- Los trabajadores deben notificar al Jefe inmediato acerca de casos de venta, distribución, posesión o consumo de sustancias psicoactivas o alcohólicas en la CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.



MAURICIO MILLÁN DREWS
GERENTE
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.



FERNANDO JOSÉ ALONSO PÉREZ
DIRECTOR FINANCIERO
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.